



DECRETO N°

1801,

TEMUCO,

05 NOV. 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 23.10.2018, presentada por Chávez Cantero Paola Andrea.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 13.06.2018, entre don Restaurant Julio Cesar Poblete García Eirl y don Chávez Cantero Paola Andrea, ante la notaría Héctor Basualto Bustamante.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-2625
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO MEF
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: AVDA. CAUPOLICAN N° 1351
Nombre Titular de la Patente	: RESTAURANT JULIO CESAR POBLETE GARCIA E.I.R.L.
Rut Titular de la Patente	: 76.338.246-K
Dirección Particular	: ,
Nombre del Comprador	: CHAVEZ CANTERO PAOLA ANDREA
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 23.10.2018
Transferencia N°	: 151
Fecha	: 24.10.2018
D.A. Renovación	: D.A 1217 DEL 23.07.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/GRA/kpa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1629103